



RESOLUCIÓN No. 125

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2014”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19° y 22° del Acuerdo 010 del 20 de Junio de 2002 por el cual se adopta el “Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 64 del Acuerdo 0035 del 9 de Diciembre de 1997 “Estatuto Presupuestal de la Universidad”, la Rectoría podrá ordenar los traslados de apropiaciones entre los distintos componentes de los gastos, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación.

Que con base en las certificaciones de los administradores de los rubros de nómina de planta, remuneración servicios técnicos y servicios públicos, la Jefe de Presupuesto de la Universidad de Cundinamarca, expide certificación que se presentan en el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal un saldo disponible y libre de afectación por la suma: SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$680.000.000,00) MONEDA CORRIENTE, que puede ser trasladada a aquellos conceptos de apropiación que presentan insuficiencia de recursos y que son fundamentales para el funcionamiento de la Universidad.

Que según Sesión del Comité Universitario de Política Fiscal - COUNFIS realizado el 15 de Agosto de 2014, estudió y recomendó al Rector realizar el presente traslado para garantizar el buen funcionamiento de la institución.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Contra - acreditar en el Presupuesto de Gastos de la Universidad de Cundinamarca, la suma de SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$680.000.000,00) MONEDA CORRIENTE, como a continuación se señala:

CBP

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN No. 125

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2014”

B. PRESUPUESTO DE GASTOS FUNCIONAMIENTO

2101 SERVICIOS PERSONALES

Artículo	Concepto	Fuente de Financiación				Total
		Propios	Departamento	Nación	Estampilla	
210101	Sueldo Personal de Nómina	0	\$430.000.000	0	0	\$430.000.000
210105	Gastos de Representación	0	\$200.000.000	0	0	\$200.000.000
SUBTOTAL		0	\$630.000.000	0	0	\$630.000.000

2105 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

Artículo	Concepto	Fuente de Financiación				Total
		Propios	Departamento	Nación	Estampilla	
210507	Servicios Públicos	0	\$50.000.000	0	0	\$50.000.000
SUBTOTAL		0	\$50.000.000	0	0	\$50.000.000

TOTAL	0	\$680.000.000	0	0	\$680.000.000
--------------	---	---------------	---	---	---------------

ARTÍCULO 2.- Con base en este recurso, ábranse los siguientes créditos adicionales en el Presupuesto de Gastos de la Universidad así:

CBP.



RESOLUCIÓN No. 125

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2014”

B. PRESUPUESTO DE GASTOS FUNCIONAMIENTO

2102 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Artículo	Concepto	Fuente de Financiación				Total
		Propios	Departamento	Nación	Estampilla	
210201	Personal Administrativo ocasional	0	\$30.000.000	0	0	\$30.000.000
210202	Remuneración Servicios técnicos	0	\$600.000.000	0	0	\$600.000.000
SUBTOTAL		0	\$630.000.000	0	0	\$630.000.000

2105 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

Artículo	Concepto	Fuente de Financiación				Total
		Propios	Departamento	Nación	Estampilla	
210509	Arrendamientos	0	\$50.000.000	0	0	\$50.000.000
SUBTOTAL		0	\$50.000.000	0	0	\$50.000.000

TOTAL	0	\$680.000.000	0	0	\$680.000.000
--------------	---	---------------	---	---	---------------

ARTÍCULO 3.-La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CBP.



RESOLUCIÓN No. 125

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2014”

ARTÍCULO 4.- Remitir copia a las personas y dependencias relacionadas con la aplicación de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Fusagasugá a los, 01 SET. 2014



**ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
RECTOR**

Re
Vo.Bo. REINALDO CAMACHO C.
Vicerrector Administrativo y Financiero

CS
Vo.Bo. EFRAIN CRUZ FISCAL
Director de Planeación

CS
Vo.Bo. CAROLINA BÁEZ PARRA
Directora Jurídica

CS
Vo.Bo. ERNESTO BUENO ESTRADA
Director Financiero

CS
Vo.Bo. NUBIA EMILCE BARBOSA C.
Jefe de Presupuesto

Proyectó: Doris Fernández